



NOTA DOC N°21/2025

Asunción, 24 de abril de 2025

Abog. Agustín Encina, director nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

La Dirección Operativa de Contrataciones de la Universidad Politécnica Taiwán Paraguay, se dirige a usted/es y por su intermedio a donde corresponda, a los efectos de informar que se ha emitido la **Resolución UPTP N°084/2025 "POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A MENOR CUANTÍA NACIONAL N°01/2025 - SERVICIO DE INTERNET PARA CONTINGENCIA DE LA UPTP - PLURIANUAL – ID. 461271"**, que en su parte resolutive dispone:

Art. 1º.- **Adjudicar** el llamado a MENOR CUANTÍA NACIONAL N°01/2025 – Servicio de internet para contingencia de la UPTP - Plurianual - ID.461271, a la firma **TECNOLOGÍA EN ELECTRÓNICA E INFORMÁTICA S.A. (TEISA)**, con **RUC 80013979-8**, por cumplir sustancialmente con las condiciones legales y técnicas establecidas en las Bases y Condiciones, por un monto total de Guaraníes cincuenta y nueve millones noventa y cuatro mil cuatrocientos ochenta (G 59.094.480), IVA incluido, para la provisión de los servicios a continuación indicados:

Ítem	Descripción	Cantidad (meses)	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total
1	Servicios de Internet par Contingencia de la UPTP	12	G 4.924.540	G 59.094.480
			Total	G 59.094.480

Art. 2º.- **Designar al Sr. Roberto Carlos Jiménez Calabrese, con C.I. N°1.104.226**, Titular de la Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación de la UPTP, designado según Resolución UPTP N°465/2024, para fungir como **Administrador del contrato** objeto del presente llamado, conforme a los Artículos 102 y 103 del Decreto N°2264/2024.

Art. 3º.- **Encomendar** a la Dirección Operativa de Contrataciones la confección y formalización del contrato respectivo a la presente adjudicación, en virtud de lo establecido por el Artículo N°105 del Decreto N°2264/24 que reglamenta la Ley N°7021/2022 "DE SUMINISTROS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS",

Art. 4º.- **Autorizar** a la Dirección General de Administración y Finanzas a proceder al pago conforme a la disponibilidad presupuestaria, una vez cumplidas las condiciones establecidas en el Contrato y/o Pliego de Bases y Condiciones.

Art. 5º.- **Comunicar** la presente Resolución a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), y a quienes corresponda y cumplido archivar.

Atentamente,

Lic. Oscar Ecurra, director
Dirección Operativa de Contrataciones
Universidad Politécnica Taiwán Paraguay